

Número	Apellidos y nombre
98	Gutiérrez Rizo, José Antonio.
99	Hernández Muñoz, Aurelio.
100	Herranz García, Emilio.
101	Herrero Lusarreta, Francisco Jesús.
102	Hinojosa Cabrera, José Antonio.
103	Huet Fuentes, Fernando.
104	Ibarz del Olmo, Carlos.
105	Izarra del Corral, José Carlos.
106	Izarzugaza Uriarte, Jesús.
107	Izquierdo Hidalgo, Salvador.
108	Jiménez Vicente, Julio.
109	Jimeno Chueca, José Emilio.
110	Jurado Alvarez, Alfonso.
111	Lamas Romero, José Luis.
112	Lanzarote Ruata, Angel.
113	Lemus Chavarri, Carlos.
114	López Arias, Victorino.
115	López de Castro, Luis.
116	López Gálvez, Felipe.
117	López-Peláez Sandoval, Antonio.
118	López de Toledo y Ortiz, Carlos.
119	Lorenzo Sempere, José María.
120	Luengo Contreras, Benito Angel.
121	Lleyda Dionis, José Luis.
122	Macías Márquez, José María.
123	Mancholas Ardanuy, Genaro.
124	Manzano Barrero, Luis.
125	Marco Tello, José Miguel.
126	Marchante Gutiérrez, Leandro.
127	Marín Martínez, Ricardo.
128	Martín Enciso, Juan Francisco.
129	Martín Martín, Antonio Jesús.
130	Martin de Nicolás Sierra, Arturo.
131	Martínez-Castáneo Pérez, Fernando.
132	Martínez Criado, Francisco.
133	Martínez García, José Luis.
134	Martínez Pombo, José Luis.
135	Mas Alcinas, Miguel.
136	Mayor González, Gerardo.
137	Mestras Perpinya, Luis.
138	Minguez Izaguirre, Ricardo.
139	Mira Candel, Filomeno de Reyes.
140	Miranda Valdés, Manuel.
141	Mirón López, Manuel.
142	Molero Jiménez, Francisco José.
143	Molina García, Pedro Fermín.
144	Molina San Martín, Luis.
145	Molo Zabaleta, Julio Angel.
146	Montoya Oliver, Francisco Javier.
147	Monzonis Martínez, Juan José.
148	Moral Ordóñez, Luis.
149	Morales Vera, Pedro.
150	Moreno Larriba, José.
151	Morlans Martín, Honorio Jesús.
152	Moya Hidalgo, Rafael.
153	Mugica Yanguas, Andrés.
154	Muñoz Gilabert, José Rafael.
155	Naranjo Anegón, Rafael.
156	Nasarre de Goicoechea, Jorge.
157	Navas Borrego, José María.
158	Negrón Colomer, Manuel.
159	Nieto Saravia, Federico.
160	Nores González, Celso.
161	Núñez Casas, José Manuel.
162	Obradors García, Manuel.
163	Ollero Marín, Manuel.
164	Oréjon Pajares, José Antonio.
165	Orón Alpuente, José.
166	Ortiz Menárquez, Amador.
167	Osorio Páramo, Fernando Javier.
168	Ovilio Cuéllar, Alfredo.
169	Palao Taboada, Luis Fernando.
170	Paramio Fernández, José Ramón.
171	Pariente Viguera, Antonio.
172	Parrizas Torres, José Manuel.
173	Pascual Berenguel, Alejandro.
174	Pastoriza Muñoz, Andrés.
175	Peña Sánchez, Aquilino.
176	Pérez López, Enrique.
177	Pichel Márquez, Severino Luis.
178	Pifarre Merola, Juan José.
179	Pinilla y Velasco, Alfredo.
180	Pintado Calvo, José Félix.
181	Piñar Rodríguez, Martín.
182	Pita Carpenter, Eloy.
183	Plasencia Plasencia, Vicente.
184	Posada Moreno, Jesús María.
185	Prado Palomeque, Rafael Luis del.
186	Prats Ferrer, José María.
187	Presmanes Rubio, José Angel.
188	Puertas del Río, Carlos.
189	Quesada Martos, Domingo.
190	Revilla Dura, Vicente.
191	Ríos Pérez, Manuel.

Número	Apellidos y nombre
192	Rivera Rego, Luis.
193	Rodríguez Arribas, Juan Antonio.
194	Rodríguez Besne, Javier María.
195	Rodríguez y García del Muro, José Marcelo.
196	Rodríguez Gómez, José María.
197	Rodríguez de Medina Navarro, Enrique.
198	Rosa Pascual, Agustín.
199	Ruiz García, Francisco.
200	Ruiz García, Raimundo.
201	Ruiz Lorente, Rafael.
202	Ruiz de Ojeda y García Escudero, José María.
203	Ruiz Requena, Antonio.
204	Ruiz de Velasco Linares, Manuel.
205	Rumén de Soldevilla, José.
206	Sáenz de Navarrete y Fernández, Rafael.
207	Sainz Amorós, Lucas.
208	Saiz Gomila, Jerónimo.
209	Salazar Palma, Rafael Manuel.
210	Salas Tudela, José.
211	Sainas Campello, Joaquín.
212	Sanchez-Barcaiztegui y Moltó, Victoriano.
213	Sanchez García, Ricardo.
214	Sanchez González, Amable.
215	Sanchez Lastra, Carlos.
216	Sanchez López, Bartolomé.
217	Sanchez López, José Luis.
218	Sanchez Méndez, Julio.
219	Sanchez de la Peña, José María.
220	Sanchez Rey, Juan Agustín.
221	Sanchez-Robles Beltrán, Manuel.
222	Sanchez de Roda, Carlos Pedro.
223	Santos Díez, Ricardo.
224	Santos Miñón, Jaime.
225	Saura Martínez, Juan.
226	Segarra Ruiz, José Manuel.
227	Segura Aparicio, Miguel.
228	Segura Sanz, Rafael Luis.
229	Serna Gomez, Rafael de la.
230	Sotos Nicolás, Fernando Javier.
231	Soubrier González, Gonzalo.
232	Suarez Alvarez, Alfredo.
233	Taboada Corral, Manuel.
234	Tejedor Olmos, José.
235	Tenorio Berlanga, Emilio.
236	Thomé Guezala, Manuel.
237	Torre Sanchez, Roberto de la.
238	Torreia Cascante, Jorge.
239	Torres Gutiérrez, Manuel.
240	Treviño Igualador, Antonio.
241	Ureña Francés, Rafael de.
242	Urraza Iztueta, Jesús María.
243	Valero Calvete, Francisco Javier.
244	Valle Cabrera, Diego.
245	Valle Lindes, José del.
246	Vallespir Pou, Cristóbal.
247	Varela de Vega, Javier.
248	Vázquez Peña, Alberto.
249	Vellila Almaraz, Luis Miguel.
250	Vicente García, Federico.
251	Villaiba Fernández, Luis.
252	Villanueva Gaspar, Alfonso Juan.
253	Vinas Castro Armengol.
254	Ximénez de Embun y Ramonell, Joaquín.
255	Yagüe Córdova, Jesús.
256	Zorraquino Lozano, Victorino.

Aspirantes excluidos y causa

1. Botella Soto, Javier.—Omitir en la instancia el compromiso a prestar el juramento a que se refiere el artículo 36, c), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.
2. Chaves López, Miguel.—Carecer de la nacionalidad española.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres en relación con el concurso de provisión de una plaza de Licenciado en Derecho del Organismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto, 2, del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace saber que por Resolución de esta misma fecha fué aprobada la lista

provisional de admitidos y excluidos, que se transcribe a continuación, al concurso para la provisión de una plaza de Licenciado en Derecho, funcionario propio de este Organismo.

Relación de admitidos

1. César Dóriga Tovar.
2. Antonio García-Sauco Beléndez.
3. José Carlos Outón Boto.
4. Ignacio Alvarez Romero.
5. Eustaquio Augusto de la Cruz Lagunero.
6. José Manuel de la Cruz Lagunero.
7. Fernando Piqueras Soriano.
8. Miguel Angel Luelmo Millán.
9. Juan de la Barreda y Acedo-Rico.
10. Zacarías Cordero Pla.
11. José Bescoés Arbués.
12. Enrique Careaga Ribelles.
13. José Luis Navarro Pérez.
14. Concepción Jurado Martínez.
15. Miguel Crespo del Rio.
16. Enrique F. Villanueva García.
17. Fernando Rodríguez Holgado.
18. Manuel Español Ardiaca.
19. Ricardo Ciudad Calderón.
20. José Luis Navasqués Cobán.
21. Antonio García Campos.
22. Pedro Archilla Aldeanueva.
23. Angel Acevedo Rega.
24. José Carlos García-Herrera Reboul.
25. Eduardo Fungairiño Bringas.
26. Luis Gómez-Bravo Donoso.
27. Jesús Ubierna García.
28. Fernando Aparicio Boccherini.
29. Manuel Martel Díaz-Llanos.
30. Francisco Sosa Wagner.
31. Gonzalo Muñoz Vega.
32. Plácido Fernando Serrano y Cos-Gayón.

Aspirantes excluidos

José Nuñez-Lagos Rogla.
 Angel Toja Baladrón.
 Mariano Jesús Mateo Martínez.
 José Luis Barrios Sevilla.
 David Beltrá y Esteve.
 Javier Fernández Costales.
 Julio Pertegaz García.
 José Luis Gómez López.

De conformidad con el precepto antes citado, se concede un plazo de quince días para que los interesados puedan formular contra la expresada lista las reclamaciones que estimen convenientes, que serán dirigidas a mi autoridad.

Madrid, 4 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, Jesús Santos Rein.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de junio de 1971 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra del grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

1.º Sr.: Vacante la cátedra del grupo VIII, «Teoría del buque», constituida por las asignaturas de «Teoría del buque I, cuarto curso», «Teoría del buque II, quinto curso», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

I.—Normas generales

1.º La oposición se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

2.º El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo

de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.º Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

4.º La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II.—Requisitos

1.º Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Mayor de veintitrés años.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingeniero por los Planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad Universitaria.
- c) Acreditar haber realizado como mínimo dos años de prácticas docente o investigadora después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilita para el servicio.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) En el caso de aspirantes femeninos, estar exentas del Servicio Social o haber cumplido el mismo antes de expirar el plazo de presentación de documentos.

Los sacerdotes deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III.—Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán las solicitudes a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, título que posee, que reúne todos los requisitos del apartado primero de la norma II y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Ministerio en las respectivas provincias y oficinas de correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación Nacional del Ministerio setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y cien pesetas por formación de expediente, pudiéndose abonar dichas cantidades globalmente. Los españoles residentes en el extranjero presentarán su petición ante las representaciones diplomáticas y consulares.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente. Este será remitido con anterioridad a la presentación de la solicitud y se hará constar la oposición de que se trata.

Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de haber desempeñado función docente o investigadora, durante dos años como mínimo, en Centros oficiales de Enseñanza Superior, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros no estatales reconocidos, Centros universitarios o de la Enseñanza Superior del extranjero que tenga carácter oficial, Instituto de Investigaciones Agronómicas, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Junta de Energía Nuclear o cualquier otro Centro oficial de investigación, o ser Catedrático de Centro oficial de Enseñanza Media. El citado período de prácticas se contará desde que se adquiriera el derecho al título de Ingeniero o Licenciado, de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes. A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha.

Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos, mediante certificación de los Rectores o Directores de los Centros. En el caso de que el interesado resida en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

3.º Expirado el plazo de presentación de instancias, por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En ésta se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista indicada.